



RESOLUCIÓN O. N° 38

ANT.: Resolución O. N° 202, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CHONCHI.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de CHONCHI.

PUERTO MONTT, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 202, de fecha 9 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CHONCHI, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CHONCHI
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de CHONCHI
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 4
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 34
Constituyentes Indígenas: 39
Alcaldes: 4
Concejales: 26



Espacio público N°1: Espacio Público Pedro Aguirre Cerda

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Kennedy con Pedro Aguirre Cerda hacia el sureste por 100 metros hasta Serrano. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°2: Plaza Chonchi Punta De Diamante

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Pedro Montt con O´Higgins hacia el oeste por 100 metros hasta Centenario. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°3: Espacio Público Estacionamiento Calle René Vergara

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde René Vergara Gatica con René Vergara García hacia el suroeste por 100 metros hasta calle Juan Pablo Segundo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°4: Espacio Camino Cucao-Huelde

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde camino Cucao- Huelde con calle escuela rural hacia el sur por 100 metros hasta mini mercado. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1



Espacio público N°5: Espacio Público Panamericana Sur

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Panamericana Sur con acceso norte a Chonchi hacia el sur por 100 metros hasta Santiago Candelaria. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/LLC/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
 - Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Chonchi
 - Partidos Políticos
 - Fiscalización y formación ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes